

Certificado Seguro de Protección Grupal Daños más Vida Compartamos Banco



Datos de la póliza

SEGURO DE VIDA

Algunas condiciones han sido materia de negociación integral entre las partes y no figuran en el registro de modelos de Pólizas de Seguros y Notas Técnicas.
 PÓLIZA GRUPO: 6160054/6160063.

SEGURO DE DAÑOS

Código SBS Seguro de Incendio: RG0740100034. PÓLIZA GRUPO: 28051.

Certificado N° _____

Datos del titular

Nombres:	Apellido paterno:	Apellido materno:
DNI/CE:	Fecha de nac.	Sexo:
Dirección:	Provincia:	Departamento:
Telf. Celular:	Correo electrónico:	

Datos del comercializador/contratante

DENOMINACIÓN SOCIAL	COMPARTAMOS BANCO S.A.	RUC	20369155360
DIRECCIÓN	Av. Paseo de la República Nro. 5895 Int. 1301		
DISTRITO	Miraflores	PROVINCIA	Lima
DEPARTAMENTO	Lima		
TELF FIJO	(01) 619-4160	PÁG WEB	www.compartamos.com.pe

Beneficiario/s del titular del Seguro de Vida

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO

En caso no se designen beneficiarios, o por cualquier causa la designación quede sin efecto, los Herederos serán los declarados de acuerdo a ley.

¿Qué cubre este Seguro de Vida? (Coberturas)

Coberturas	Plan Grupal Básico	Plan Grupal Plus
Muerte Natural o Accidental	S/ 4,000	S/ 5,000
Sepelio	No aplica	S/ 1,000
Indemnización diaria por hospitalización	S/ 75 por 30 días	S/ 80 por 30 días
Indemnización por diagnóstico de cáncer	S/ 2,500	S/ 3,000
Indemnización por Hospitalización cesárea o parto natural	No aplica	S/200

¿Qué asistencias tiene este seguro de vida? (Asistencias)

Asistencia	Plan Grupal Básico	Plan Grupal Plus
Tele consulta en Medicina General, Pediatría, Ginecología o Urología.	No aplica.	Cubierto al 100% sin límite.
Medicamentos Genéricos en cadenas de farmacias afiliadas.	No aplica.	Cubierto al 100% (dos eventos por el plazo del crédito).
Orientación telefónica 24/7 Medicina General y Pediatría.	No aplica.	Al 100% sin límite.

En caso de requerir una ASISTENCIA, llamar al (01) 445 3019 Opción 3 o al WhatsApp: 924 843 520.

¿Qué cubre este Seguro de Daños? (Coberturas)

Coberturas	Plan Grupal Plus
Todo riesgo de Incendio incluye además riesgos como lluvia, inundación, tsunami, terremoto, maremoto, huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y/o terrorismo.	Hasta S/3,000

¿Qué no te cubrimos? (Exclusiones principales de Daños)

Las mercancías que el Asegurado conserve bajo contrato de depósito o en comisión o en consignación; Alhajas, pieles, cuadros, pinturas y otros. Pérdidas o daños o destrucción que, en su origen o extensión, sean causados directa o indirectamente por, o surjan o resulten o sean consecuencia de: Guerra, conflictos armados, entre otros. El Detalle de todas las exclusiones se encuentran en el siguiente link: <https://www.compartamos.com.pe/CertificadoVidaPYMEGrupal> o en tus condiciones particulares.

¿Qué no te cubrimos? (Exclusiones principales de Vida)

Participación activa en cualquier acto delictivo, huelgas, motín, tumulto, conmoción civil, vandalismo y terrorismo; curas de reposo, tentativa de suicidio y otros detallados en el siguiente link: <https://www.compartamos.com.pe/CertificadoVidaPYMEGrupal>

Duración de tu seguro

De acuerdo con el plan contratado. Si el cobro de su seguro está incluido en el cronograma de pagos de COMPARTAMOS BANCO, la vigencia de su seguro será la misma que la de los plazos del crédito otorgado por un máximo de 72 meses desde que inicia la vigencia del Seguro.

¿Cuánto cuesta este seguro? (Prima comercial)

PRIMA COMERCIAL VIDA + DAÑO SÓLO TITULAR

El precio de los planes incluye el seguro de Vida y la Póliza del Seguro de Daños. La prima comercial incluye la emisión e impuestos, se pagará en una sola cuota al momento de solicitar el seguro en las Oficinas de Compartamos Banco. El precio se obtiene multiplicando la prima comercial antes descrita por el número de meses que se contrate el seguro.

Cargos de comercialización

Cargo de comercialización	Plan Grupal Básico	Plan Grupal Plus
Canal Banca seguros	Ocho punto setenta por ciento de la prima comercial	Siete punto setenta y seis de la prima comercial
Corredor de seguros	Cinco punto veinte por ciento de la prima comercial	Cuatro punto veinte por ciento de la prima comercial

Importante

El Asegurado tiene derecho a solicitar, copia de la póliza de seguro a La Compañía, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de 15 días calendario desde la recepción de la solicitud presentada.

Procedimiento en caso de siniestros

El CONTRATANTE, el ASEGURADO, o el BENEFICIARIO podrá acercarse a las oficinas de Compartamos Banco o a las oficinas de MAPFRE o comunicarse de inmediato a nuestro servicio de Atención al Cliente SI24 Horas al teléfono 213-3333 (Lima) y 0801-1-1133 (Provincia) para presentar la documentación señalada líneas arriba para el trámite correspondiente de forma inmediata, además, se llenará y entregará al beneficiario un Formato de Solicitud de siniestros. El pago de siniestros se realizará por Telebanking o Ventanilla en las agencias de Compartamos Banco (si la documentación está completa y no hay ninguna observación), este trámite podrá ser atendido hasta en (30) días útiles según Ley. En caso de siniestros de Daños. Una vez completada la documentación solicitada, LA COMPAÑÍA cuenta con un plazo de cinco (5) días útiles para que emita su proyecto de liquidación bajo una atención directa sin evaluador. LA COMPAÑÍA podrá asignar un ajustador para la evaluación del siniestro solicitando documentos e información adicional. Para estos casos el plazo de respuesta final al ASEGURADO por parte de la Compañía será de 30 días útiles.

Derecho de arrepentimiento

El asegurado tiene el derecho de resolver su contrato de seguros, si no hubiera hecho uso de las coberturas, dentro de un plazo de 15 días de recibida la Póliza quedando la Compañía obligada a devolver la prima pagada en un plazo de 30 días de recibida la solicitud de derecho de arrepentimiento.

Firma Testigo A Ruego

Firma del Asegurado

Director Unidad de Vida

Director Unidad
Riesgos Generales

Mediante la firma del presente documento, el Asegurado Titular declara que ha sido informado de los términos y condiciones de la Póliza de Seguro de Incendio (Daños) y de la Póliza de Vida que en el caso de ser iletrado, o estar impedido a suscribir el presente documento, estará representado por un testigo a ruego, cuya firma se encuentra líneas arriba y quien certifica haber informado de todas las condiciones de esta póliza. No obstante, ello, el Asegurado declara conocer que los documentos que conforman las Pólizas de Seguro incluidas en este documento, se encuentran a su disposición en la web <https://www.compartamos.com.pe/CertificadoVidaPYMEGrupal> y declara aceptar que es su responsabilidad el acceder a dicha web y descargar dichos documentos.

Declaración jurada de contenido – Seguro de Daños

Contenido en general, incluyendo muebles, útiles, enseres, mercadería, máquinas y equipos que los clientes de Compartamos Banco declaran poseer y que están contenidas dentro de una casa-habitación, un local comercial o industrial.

Datos del asegurado titular

Nombres:		Apellido paterno:	Apellido materno:
Tipo de Documento:	N° de Documento:		

Ubicación del contenido asegurado

Dirección:		
N° exterior:	N° interior:	Urb.:
Distrito:	Provincia:	Departamento:

Características del inmueble donde se encuentra el contenido asegurado

TIPOS DE USO: _____

Giro: _____ Ocupación: _____

DATOS ADICIONALES:

Año de Construcción: _____ Número de Pisos*: _____ Número de Sótanos*: _____

(*) Se refiere al número de pisos y sótanos del edificio completo, independientemente de si están asegurados o no.

TIPO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: _____

N°	TIPO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	DEFINICIÓN
1	Pórtico de acero arriostrado con diagonales	Estructura formada por columnas y vigas de acero con refuerzos diagonales del mismo material.
2	Adobe y Quincha	Construcción de uno o dos niveles, con posibles altillos. Típicamente muros de adobe de gran espesor en el primer nivel y estructura de quincha en el segundo. Techos y entrepisos de madera, en algunos casos con cielo rasos de yeso.
3	Pórticos de concreto armado	Estructura formada por columnas y vigas de concreto armado. Formando pórticos, las columnas pueden ser cuadradas o circulares.
4	Pórticos de concreto armado con placas	Igual a "Pórticos de concreto armado", adicionalmente cuenta con muros de concreto armado (placas) que aumentan rigidez.
5	Muros de concreto armado con ductilidad limitada	Estructura formada por muros de concreto armado de espesores reducidos, se prescinde de extremos confinados con losas macizas o aligeradas.
6	Entramados de madera	Estructura resistente formada por elementos de madera tanto en vigas, columnas y muros.
7	Mampostería armada o confinada con diafragmas rígidos	Muros portantes de ladrillos de arcilla que tienen columnas de confinamiento en los extremos o refuerzo interior de acero, con losas aligeradas o macizas.
8	Mampostería armada o confinada con diafragmas flexibles	Muros portantes de ladrillos de arcilla que tienen columnas de confinamiento en los extremos o refuerzo interior de acero, con piso o techo flexible de vigas de madera o acero.
9	Estructuras Industriales / Comerciales	Estructuras de grandes luces, pocas o nulas columnas intermedias y sin compartimentación por muros.

Descripción del contenido asegurado

- El Contenido que los asegurados declaren poseer y que están contenidas dentro de su Casa Habitación o Negocio.
- El ASEGURADO debe detallar los objetos concretos que tendrán cobertura de seguro, hasta por un valor total que no supere el valor del plan contratado. Los ítems declarados no podrán superar en su totalidad la Suma Asegurada de S/ 7,500.
- Descripción de los tipos de bienes a asegurar según su contenido (mobiliario, maquinaria, equipos, accesorios, herramientas y existencias en general):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO	Valores Declarados S/

TOTAL S/.		
------------------	--	--

- Para la validez del seguro DAÑOS es requisito indispensable que se haya completado la totalidad de los campos del cuadro "Ubicación donde se ubica el Contenido Asegurado". El seguro DAÑOS será nulo en caso de que los datos proporcionados no permitan individualizar la ubicación donde se ubica el Contenido Asegurado.

- En caso el titular sea iletrado o tenga imposibilidad física de suscribir este documento, deberá participar con un testigo a ruego. El titular deberá plasmar su huella y el testigo deberá firmar al lado incluyendo nombre, DNI y huella digital.

El cliente declara que las respuestas dadas en el certificado y la declaración jurada son verídicas y completas, y que cualquier omisión o falsedad anula el contrato. todas las preguntas deben ser completas y contestadas. si alguna pregunta no es contestada, el certificado y la declaración jurada no podrán ser procesados y serán devueltos como incompleto.

El cliente declara haber leído, aceptado, recibido y firmado el certificado y declaración jurada entregada por el contratante la cual consta de (4) páginas.

ASEGURADO

TESTIGO A RUEGO



MAPFRE SEGUROS